**2.- Ingresos Presupuestarios.**

**2.1.- Objetivos.**

1. Fortalecer el desarrollo económico del Estado, a través de una recaudación eficiente a nivel local, que permita incrementar los ingresos provenientes de la Federación.
2. Propiciar que la recaudación sea equilibrada, responsable y que contribuya en el progreso económico, inclusivo y sostenible como lo señalan los tres ejes del Programa Estatal de Desarrollo, que son Gobierno al Servicio del Pueblo, Política para el Bienestar y Desarrollo Económico.
3. Proporcionar seguridad jurídica a los ciudadanos que contribuyen con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, así como una rendición de cuentas eficiente y oportuna, apegado a la normatividad aplicable.
5. Recaudar el monto previsto en el pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
6. Brindar una mayor y mejor atención al contribuyente.
7. Ampliar la base de contribuyentes.
8. Implementar acciones para disminuir el rezago en el cumplimiento de obligaciones y la recuperación de la cartera vencida.
9. Fortalecer la coordinación fiscal del Estado con la Federación y los Municipios.
10. Generar acciones contra la corrupción y la impunidad, destinando recursos para ello mediante una política de austeridad, transparencia, incluyente y con profundo sentido de bienestar social.
11. Una Administración de finanzas públicas que contribuyan en el desarrollo de los programas de educación, salud, vivienda y servicios públicos de calidad, con una visión social y humanista.
12. Establecer los estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de aportar a la economía de las familias tamaulipecas, fomentando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la ciudadanía.

**2.2.- Estrategias.**

1. Fortalecer las fuentes de ingresos locales de acuerdo con el marco normativo, que coadyuven al crecimiento de los principales componentes tributarios.
2. Incrementar la presencia fiscal a fin de combatir la evasión y la elusión fiscal.
3. Vigilar el cumplimiento de obligaciones fiscales, incentivando la participación proactiva de los contribuyentes, a través de la orientación y asistencia integral.
4. Reforzar la política fiscal relacionada con los ingresos tributarios, a través de estímulos fiscales otorgados mediante decretos gubernamentales.
5. Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal y la colaboración con los Municipios, a fin de consolidar las fuentes de ingresos de los tres órdenes de Gobierno.
6. En materia financiera, reforzar la transparencia y rendición de cuentas del Estado, a fin de proporcionar seguridad a los ciudadanos que con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales contribuyen al gasto público del Estado.
7. Celebración de convenios de colaboración administrativa, que permitan mejorar la presencia fiscal y la eficiencia recaudatoria, con el objetivo de lograr beneficios conjuntos que impulsen el fortalecimiento financiero del Estado.
8. Acciones de fiscalización y vigilancia que permitan la identificación de contribuyentes omisos, que derive en el incremento de los ingresos locales y los coordinados con la federación.
9. Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos administrativos de ejecución.
10. Mejorar la recuperación de créditos fiscales, mediante la implementación de acciones coordinadas en los distintos órdenes de gobierno con la finalidad de reducir la cartera vencida.
11. Adecuación de los ordenamientos legales, para brindar certeza jurídica y que contribuya en el incremento de las metas recaudatorias 2023.
12. Fortalecer las finanzas públicas que permitan la administración del gasto público, que atienda los planes y programas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
13. Garantizar el uso, destino y aplicación de los recursos federales transferidos, observando en todo momento la eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con las leyes en la materia.

**2.3.- Metas.**

1. Cumplimiento en la obtención de ingresos estimados, a través de una política de seguimiento y control de obligaciones, acortando la brecha entre ingresos propios y recursos federales.
2. Otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes, que apoyen su economía e incentiven el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Conservar un balance presupuestal sostenible en el marco de finanzas públicas sanas, que permitan financiar el gasto público del Estado.
4. Incrementar el esfuerzo recaudatorio a fin de lograr la meta de los ingresos por incentivos fiscales, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.
5. Fortalecimiento de los mecanismos de colaboración administrativa y fiscal con el Gobierno Federal.
6. Mantener el nivel de endeudamiento conforme al sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un nivel sostenible.

**2.4.- Principales Acciones.**

1. Los ingresos propios derivados del esfuerzo recaudatorio están integrados por los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, en 2023 aportaron al Estado un total de $10,800,227,641.00 (Diez mil ochocientos millones, doscientos veintisiete mil, seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).
2. En materia estatal, relacionado con Derechos por Servicios para el Control Vehicular, durante el año fiscal 2023, ingresó al Gobierno del Estado de Tamaulipas la cantidad de $1,717,181,561.00 (Un mil setecientos diecisiete millones, ciento ochenta y un mil, quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
3. En apoyo a la economía de las familias Tamaulipecas, en el ejercicio fiscal 2023 se emitieron diversos acuerdos de subsidios en materia de control vehicular:
* Subsidio del 50% en Servicios de Control Vehicular a propietarios de Remolques y Motocicletas, lo anterior representó un subsidio por un importe de $75,416,936.00 (Setenta y cinco millones, cuatrocientos dieciséis mil, novecientos treinta y seis pesos 00/100M.N.).
* 30% de descuento para Contribuyentes Cumplidos que solo adeudaban el ejercicio fiscal 2023, en los meses de enero a marzo, lo cual representó un subsidio de $96,520,124.00 (Noventa y seis millones, quinientos veinte mil, ciento veinticuatro pesos 00/100M.N.).
* Así mismo se otorgó un 50% en los derechos de Servicio Público de Transporte, lo anterior representó un subsidio por un importe de $49,885,144.00 (Cuarenta y nueve millones, ochocientos ochenta y cinco mil, ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos modelo 2008 y anteriores, durante el ejercicio fiscal 2023; dicho concepto representó un subsidio de $208,691,479.00 (Doscientos ocho millones, seiscientos noventa y un mil, cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se condona parcialmente el costo de licencias de conducir a choferes particulares, automovilistas, motociclistas, aprendiz y choferes del transporte público; durante los meses enero a marzo del ejercicio fiscal 2023; dicho concepto representó un subsidio de $142,375,244.00 (Ciento cuarenta y dos millones, trescientos setenta y cinco mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
* Descuento a jubilados y pensionados en los derechos de control vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $31,209,337.00 (Treinta y un millones, doscientos nueve mil, trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
* Descuento a personas con discapacidad en los derechos de control vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $6,039,018.00 (Seis millones, treinta y nueve mil, dieciocho pesos 00/100 M.N.)
* Descuento a adultos mayores en los derechos de control vehicular, el cual representó un subsidio por un importe de $68,754,363.00 (Sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).
* Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden beneficios fiscales a propietarios de vehículos Híbridos/Eléctricos, durante el ejercicio fiscal 2023; dicho concepto representó un subsidio de $1,253,249.00 (Un millón, doscientos cincuenta y tres mil, doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
1. En materia Estatal relacionado con el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, durante el año 2023, ingresó al Gobierno del Estado una cantidad de $5,816,227,154.00 (Cinco mil ochocientos dieciséis millones, doscientos veintisiete mil, ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 en M.N.); Impuesto sobre Honorarios $40,143,391.00 (Cuarenta millones, ciento cuarenta y tres mil, trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.); Impuesto Sobre la Enajenación de las Bebidas con Contenido Alcohólico $75,938,293.00 (Setenta y cinco millones, novecientos treinta y ocho mil, doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N); e Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje se obtuvo el total de $38,902,020.00 (Treinta y ocho millones, novecientos dos mil, veinte pesos 00/100 M.N.).
2. En materia de Colaboración Administrativa Fiscal Federal, se continúa con el Programa de Vigilancia de Obligaciones de manera coordinada entre la Federación y la Entidad Federativa, con el propósito de ejercer una presencia fiscal efectiva y promoviendo el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales, obteniendo como resultado durante el año 2023, un ingreso por la cantidad de $45,294,344.00 (Cuarenta y cinco millones, doscientos noventa y cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
3. En materia de cobro coactivo, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en alcance a la Colaboración Administrativa en materia federal y conforme a las facultades propias de la Entidad federativa en el 2023, se obtuvo un ingreso de $37,165,166.00 (Treinta y siete millones, ciento sesenta y cinco mil, ciento sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.).
4. Del Programa de Convenios de Pagos en Parcialidades, realizados en el 2023 y años anteriores, se obtuvo un ingreso en el Ejercicio Fiscal 2023 de $7,966,758.71 (Siete millones, novecientos sesenta y seis mil, setecientos cincuenta y ocho pesos 71/100 en M.N.).
5. En cuanto a la aplicación del Programa de Inspección y Notificación Fiscal, derivado de los métodos sustantivos de presencia fiscal y ejemplaridad al 31 de diciembre de 2023 se realizaron 560 actos en materia Federal lográndose $158,804,536.00 (Ciento cincuenta y ocho millones, ochocientos cuatro mil, quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) en cifras cobradas y $982,205,692.00 (Novecientos ochenta y dos millones, doscientos cinco mil, seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.
6. En cuanto al mismo programa en 2023 pero en materia Estatal se realizaron 25,722 actos de fiscalización lográndose $73,626,421.00 (Setenta y tres millones, seiscientos veintiséis mil, cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N) en cifras cobradas y $51,451,603.00 (Cincuenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) en cifras liquidadas.

**Tabla:** **Inspección y Notificación Fiscal ejercicios 2019-2023**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FEDERAL** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **Actos** | **691** | **550** | **565** | **596** | **560** |
| Cifras cobradas | 146,525,808 | 129,885,000 | 192,956,368 | 138,432,309 | 158,804,536 |
| Cifras Liquidadas | 946,693,215 | 4,554,446,571 | 3,379,346,677 | 2,764,415,729 | 982,205,692 |
| **ESTATAL** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **Actos** | **23,582** | **15,210** | **17,978** | **20,807** | **25,722** |
| Cifras cobradas | 48,051,610 | 60,917,568 | 66,049,588 | 40,805,646 | 73,626,421 |
| Cifras Liquidadas | 40,876,197 | 22,063,232 | 55,501,085 | 78,019,777 | 51,451,603 |

Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT e Informes de avance DAF Estatal a diciembre de 2023.

1. En relación con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, respecto al Programa Anual de Capacitación a Entidades Federativas (PACEF) 2023, el SAT estructuró e implementó nuevos temas de capacitación para el personal de finanzas de las EF y al personal de las tesorerías de los municipios. La Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Ingresos realizó el proceso de difusión y seguimiento de dicha capacitación en todo ese universo de participantes, obteniendo la siguiente participación:

**Tabla: Participación en el Programa Anual de Capacitación a Entidades Federativas**

**(PACEF 2023)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Área** | **Carta Porte** | **Cláusula 17 CCMFF** | **RESICO** | **SAT ID Contraseña** | **SAT IF Firma** | **Validación ISR** | **Total** |
| Servicios del Contribuyente | 9 | 0 | 3 | 0 | 0 | 10 | 22 |
| Auditoría Fiscal | 50 | 14 | 82 | 14 | 28 | 51 | 239 |
| Oficinas Fiscales | 24 | 0 | 3 | 0 | 0 | 29 | 56 |
| Política de Ingresos | 5 | 4 | 4 | 4 | 8 | 3 | 28 |
| Municipios | 7 | 1 | 6 | 0 | 4 | 7 | 25 |
| Organismos de la Entidad | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| **Total** | **95** | **19** | **103** | **18** | **40** | **100** | **375** |

1. Convenios de Colaboración. En el ámbito de impuestos federales coordinados con el Servicio de Administración Tributaria y regidos por la Ley de Coordinación Fiscal a nivel federal, se ha formado un lazo estrecho para fortalecer las funciones como entes fiscalizadores, atendiendo los métodos de análisis, retroalimentación, coordinación, control y evaluación de resultados, en este último rubro se trabajó arduamente para cumplir con los indicadores de desempeño con los que se evalúa a nuestro Estado, como son: Eficacia recaudatoria, Eficiencia, Eficiencia Operativa, Ejemplaridad y Cumplimiento Normativo, a través de estos indicadores se obtiene un puntaje el cual tiene que estar por encima de una meta llamada VIE (Valor de Incentivo por Entidad), cabe recalcar que se ha ido evolucionando y se tiene un 94.3 en 2023, el cual se visualiza en el cuadro y la gráfica siguiente:

**Tabla: Evaluación del VIE 2019 – 2023**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puntaje VIE** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| Puntos Obtenidos | 92.5 | 93.8 | 96.2 | 95.4 | 94.3 |
| Puntos VIE Requeridos | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 |

Fuente: Tableros globales emitidos por el SAT a diciembre de 2023.

1. Se realizaron actos de fiscalización en materia de Comercio Exterior, ejerciendo el Programa Operativo Anual 2023, con un total de 62 actos terminados.
2. En materia de los recursos que recibe el Estado por parte de la Federación, en el rubro de Participaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2023 el Estado recibió $30,636,195,774.00 (Treinta mil seiscientos treinta y seis millones, ciento noventa y cinco mil, setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Dicho monto incluye los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el cual se activó y distribuyó a los Estados como consecuencia de la disminución de las Participaciones referenciadas a la Recaudación Federal Participable.
3. Respecto a los Fondos de Aportaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2023 el Estado recibió $27,821,238,188.00 (Veintisiete mil ochocientos veintiún millones, doscientos treinta y ocho mil, ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
4. En el ámbito de la colaboración fiscal con la Federación, en 2023 se logró obtener ingresos por concepto de Incentivos por $1,255,141,018.00 (Un mil doscientos cincuenta y cinco millones, ciento cuarenta y un mil, dieciocho pesos 00/100 M.N.).
5. En cuanto al Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos, durante el ejercicio fiscal 2023 se recibieron recursos por $1,601,962,518.00 (Un mil seiscientos un millón, novecientos sesenta y dos mil, quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).
6. En el rubro de convenios, el Estado recibió $6,472,124,356.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y dos millones, ciento veinticuatro mil, trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).